

Sesión 78.a ordinaria, en jueves 16 de septbre. 1943

(Especial)

(De 6 a 8 P. M.)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DURÁN

SUMARIO DEL DEBATE

1. Se aprueban las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados al proyecto que autoriza la expropiación de terrenos para el Consejo de Defensa del Niño.

2. Continúa y termina la discusión general, se aprueba en particular y queda totalmente despachado, el proyecto que mejora la situación económica del Profesorado.

Se levanta la sesión.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Alessandri R., Fernando.	Errázuriz, Maximiano.
Alvarez, Humberto.	Estay C., Fidel.
Amunátegui, Gregorio.	Jirón, Gustavo.
Azócar, Guillermo.	Grove, Marmaduke.
Bórquez, Alfonso.	Guevara, Guillermo.
Bravo, Enrique.	Guzmán, Eleodoro Enrique.
Contreras Labarca, Carlos.	Lafertte, Elías.
Correa, Ulises.	Martínez Montt, Julio.
Cruchaga, Miguel.	Martínez, Carlos A.
Cruz-Coke, Eduardo.	Maza, José.

Ortega, Rudecindo.

Ossa C., Manuel.

Pairoa, Amador.

Pino Del, Humberto.

Prieto Concha, Joaquín.

Rivera, Gustavo.

Rodríguez de la Sotta,

Héctor.

Torres, Isauro.

Urrejola, José Francisco.

Valenzuela, Oscar.

Videla Lira, Hernán.

Walker Larraín, Horacio.

y los señores Ministros de Hacienda, de Educación Pública, de Justicia y de Economía y Comercio.

ACTA APROBADA

Sesión 76.a ordinaria, en 16 de septiembre de 1943

(Especial)

Presidencia del señor Durán

Asistieron los señores: Azócar, Bravo, Correa, Cruchaga, Errázuriz, Jirón, Grove Marmaduke, Guevara, Guzmán, Lafertte, Lira Infante, Martínez Carlos A., Ortega, Prieto, Rivera, Walker y los señores Ministros de Educación Pública, de Agricultura y de Economía y Comercio.

El señor Presidente da por aprobada

el acta de la sesión 74.ª en 15 del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 75.ª, en 16 del presente, queda en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida de los negocios cios que a continuación se indican:

Informe

Uno de la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados, sobre mejoramiento de la situación económica del profesorado.

Queda para tabla.

La Sala procede en seguida a constituirse en sesión secreta para ocuparse de proyectos de leyes de gracia que constituyen el objeto de la convocatoria de la presente sesión, y de lo cual se deja constancia en actas por separado.

CUENTA DE LA PRESENTE SESION

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente Mensaje de S. E. el Presidente de la República:

Conciudadanos del Honorable Senado:

En conformidad a lo dispuesto en el número 7 del artículo 72 de la Constitución Política del Estado, tengo el honor de solicitar vuestro acuerdo para ascender a General del Aire al Comodoro don Manuel Tovarías Arroyo.

En virtud a lo dispuesto en el artículo 75 de la ley número 7.161, complementada por la ley número de .. de septiembre de 1943, este Jefe puede ascender al grado inmediatamente superior, por encontrarse en la actualidad en posesión del título de Comodoro del Aire, según Decreto Supremo número 304, de 6 de mayo de 1943, tener nombramiento de Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, por Decreto Supremo número 118, de 25 de Febrero de 1943, y contar con la vacante respectiva producida por el retiro del General del Aire don Armando Castro López.

Santiago, 16 de septiembre de 1943. —
J. Antonio Ríos M. — Oscar Escudero.

2.º De los siguientes oficios de la Honorable Cámara de Diputados:

Santiago, 16 de septiembre de 1943. — La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar el proyecto de ley, remitido por el Honorable Senado, por el que se declaran de utilidad pública y autoriza la expropiación de los terrenos que se indican para el Consejo de Defensa del Niño, con las siguientes modificaciones:

Artículo 2.º

Ha sido substituído por el siguiente:

“Artículo 2.º Amplíase hasta 25.000.000 de pesos la autorización para la emisión de bonos conferida a la “Fundación Consejo de Defensa del Niño”, por la ley número 6.547, de 6 de marzo de 1940”.

A continuación y bajo los números que se indican, se han consultado los siguientes artículos nuevos:

“Artículo 3.º El servicio de los empréstitos que haya contratado o contrate en el futuro la “Fundación Consejo de Defensa del Niño”, en uso de la autorización a que se refiere el artículo anterior, será hecho por la Caja Autónoma de Amortización con cargo al excedente de sus ingresos”.

“Artículo 4.º En la Ley General de Presupuestos deberá consultarse anualmente la suma de 9.000.000 de pesos, como subvención fiscal a la Fundación a que se refiere esta ley”.

Artículo 3.º

Ha pasado a ser 5.º, substituyéndose las palabras “el momento” por estas otras: “la fecha”.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de V. E., en contestación a vuestro oficio número 489, de 2 del mes en curso.

Acompaño los antecedentes respectivos. Dios guarde a V. E. — P. Castelblanco Agüero. — G. Montt Pinto, Secretario.

Santiago, 16 de septiembre de 1943. — Con motivo de la moción e informes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara

de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente:

Proyecto de ley:

“**Artículo 1.º** Destínanse las sumas que a continuación se indican para la construcción de las siguientes obras públicas en la ciudad de Tocopilla, con motivo de la celebración del Centenario de la fundación de dicho puerto:

Para la construcción de un edificio para oficinas públicas	\$ 3.000.000
Para la construcción de un edificio en que funcionarán la Cárcel y el Juzgado.	1.500.000
Para la construcción de un edificio para el Cuerpo de Carabineros	2.000.000

Artículo 2.º Declárase feriado legal para el Departamento de Tocopilla el día 29 de septiembre de 1943.

Los empleadores y patrones pagarán a sus dependientes el sueldo o salario correspondiente al día que se declara feriado por la presente ley.

Artículo 3.º El gasto que demande la aplicación de la presente ley se imputará al rendimiento del impuesto creado por la ley número 7.160, de 21 de enero de 1942, para cuyo efecto se agregará este gasto a la enumeración de leyes contenidas en el artículo 8.º de la ley número 7.434, de 17 de julio de 1943 y con cargo a la cuota destinada a obras públicas de la Provincia.

Artículo 4.º Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

Dios guarde a V. E. — **P. Castelblanco Agüero.** — **G. Montt Pinto,** Secretario.

Santiago, 16 de septiembre de 1943.—Con motivo de la moción, informes y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“**Artículo 1.º** Las actuales deudas hipotecarias a favor de las Cajas de Previsión

Fiscales, semifiscales y municipales, que graven inmuebles situados en la zona devastada por el terremoto de 24 de enero de 1939 y contraídas con anterioridad a dicha fecha, serán servidas a dicha institución por la Corporación de Reconstrucción y Auxilio con fondos provenientes del servicio de los préstamos concedidos por ella y en la forma y condiciones en que fueron otorgados por la Caja.

Las Cajas de Previsión fiscales, semifiscales y municipales deberán extender las correspondientes escrituras de cancelación y subrogación de dichas deudas a favor de la expresada Corporación.

Artículo 2.º La Corporación de Reconstrucción y Auxilio procederá a practicar el avalúo actual de los referidos inmuebles en la forma establecida en el artículo 11 de la ley 6.640, y condonará a los respectivos deudores las cantidades en que las deudas reconocidas a las Cajas de Previsión y a la Corporación de Reconstrucción y Auxilio, en conjunto, según el artículo anterior excedan de dicho avalúo.

La parte no condonada de las obligaciones se considerará en cada caso como una deuda a favor de la Corporación de Reconstrucción y Auxilio, la que se servirá por el respectivo deudor con un dos por ciento (2 o/o) de interés anual y una amortización acumulativa de dos por ciento (2 o/o) anual, sin perjuicio del derecho del propietario para solicitar un préstamo de reconstrucción.

Artículo 3.º Esta ley regirá desde su publicación en el “Diario Oficial”.

Dios guarde a V. E. — **P. Castelblanco Agüero.** — **G. Montt Pinto,** Secretario.

Santiago, 16 de septiembre de 1943.—Con motivo de la moción informes y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“**Artículo 1º** Los comerciantes ambulantes en casimires, trapos y ramos similares, pagaran, a beneficio municipal, la patente que establece esta ley. Dicha patente les dará derecho para ejercer su comercio en todo el territorio de la República.

Artículo 2.o La patente a que se refiere el artículo anterior será de primera, segunda y tercera clase, según la categoría del comercio.

El valor de la patente de primera clase será de 300 pesos anuales, el de la de segunda 200 pesos anuales, y el de la tercera clase de 100 pesos anuales.

Artículo 3.o La patente será pagada por semestres en la Tesorería Comunal en que el interesado desee hacerlo, previa clasificación que en cada caso deberá hacer la Municipalidad respectiva.

Artículo 4.o La Tesorería General de la República depositará en una cuenta especial los fondos provenientes del pago de esta patente.

Dichos fondos serán distribuidos en el mes de enero de cada año, por el Tesorero General, sin necesidad de decreto supremo, entre las diversas Municipalidades del país, en la siguiente proporción: un 15 por ciento para los Municipios de las ciudades cabeceras de provincia, un 25 por ciento para las Municipalidades de las ciudades cabeceras de departamento, y un 60 por ciento para las Municipalidades restantes. Estos porcentajes se distribuirán por partes iguales entre los respectivos Municipios.

Artículo 5.o Los comerciantes ambulantes que estén en posesión de la patente que establece esta ley no estarán afectos al pago de la patente municipal ordinaria.

Artículo 6.o Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a V. E. — **P. Castelblanco Agüero.** — **G. Montt Pinto,** Secretario.

3.o Del siguientes informe de la Comisión de Gobierno:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno ha estudiado un proyecto de ley remitido por la Honorable Cámara de Diputados, por el cual se autoriza a la Municipalidad de Los Angeles para invertir ciento veinte mil pesos de sus fondos destinados al servicio del alumbrado público de dicha ciudad, en la celebración de las fiestas del segundo Centenario de la fundación de la ciudad de Los Angeles.

La suma que se invertirá con este objeto se encuentra en poder de dicha Municipalidad, debido a que por el conflicto bélico no se ha podido comprar el material suficiente para mejorar el servicio de alumbrado.

Vuestra Comisión estima que en vista que la Municipalidad en referencia, ya tiene el dinero que se va a dedicar a este fin, no divisa inconveniente para aceptar el proyecto y en consecuencia, os propone su aprobación en los mismos términos en que viene formulado.

Sala de la Comisión, a 16 de septiembre de 1943.

Acordado en sesión de fecha de hoy, con asistencia de los señores Martínez don Carlos A. (Presidente). — **Carlos Alberto Martínez.** — **Ulises Correa.** — **J. Martínez Montt.** — **A. Barros Lastarria,** Secretario de la Comisión.

DEBATE

—Se abrió la sesión a las 18.25 horas, con la presencia en la Sala de 16 señores Senadores.

El señor **Durán** (Presidente). — En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 76, en 16 de septiembre, aprobada.

El acta de la sesión 77, en 16 de septiembre, queda a disposición de los señores Senadores.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

—El señor **Secretario** da lectura a la cuenta.

EXPROPIACION DE TERRENO PARA EL CONSEJO DE DEFENSA DEL NIÑO

El señor **Durán** (Presidente). — Terminada la Cuenta.

El señor **Gajardo** (Ministro de Justicia). — Ruego al señor Presidente se sirva solicitar el acuerdo del Honorable Senado, para tratar sobre tabla las modificaciones de la Cámara de Diputados al proyecto que autoriza la expropiación de algunos terrenos para el Consejo de Defensa del Niño. No ocupará sino algunos minutos.

El señor **Cruchaga**. — Apoyo la indicación del señor Ministro, porque se trata de un proyecto muy sencillo que favorece al Consejo de Defensa del Niño.

El señor **Walker**. — Muy bien.

El señor **Durán** (Presidente). — Solicito el asentimiento unánime de la Sala para tratar de inmediato el proyecto a que se refirió el señor Ministro de Justicia.

El señor **Rivera**. — Sin sentar precedentes.

El señor **Durán** (Presidente). — Se va a dar lectura a las modificaciones.

El señor **Secretario**. — La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar el proyecto de ley, remitido por el Honorable Senado, por el que se declaran de utilidad pública y se autoriza la expropiación de los terrenos que se indican para el Consejo de Defensa del Niño, con las siguientes modificaciones:

Artículo 2.º

Ha sido substituído por el siguiente:

“Artículo 2.º. Ampliase hasta 25 millones de pesos la autorización para la emisión de bonos conferida a la “Fundación Consejo de Defensa del Niño” por la ley número 6,547, de 6 de marzo de 1940”.

A continuación y bajo los números que se indican, se han consultado los siguientes artículos nuevos:

“Artículo 3.º. El servicio de los empréstitos que haya contratado o contrate en el futuro la “Fundación Consejo de Defensa del Niño”, en uso de la autorización a que se refiere el artículo anterior, será hecho por la Caja Autónoma de Amortización con cargo al excedente de sus ingresos”.

“Artículo 4.º. En la ley general de Presupuestos deberá consultarse anualmente la suma de nueve millones de pesos como subvención fiscal a la Fundación a que se refiere esta ley”.

Artículo 3.º

Ha pasado a ser quinto, substituyéndose las palabras “el momento” por estas otras: “la fecha”.

El señor **Durán** (Presidente). — En discusión las modificaciones introducidas por

la Honorable Cámara de Diputados a este proyecto de ley.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, se aprobará el proyecto con las modificaciones introducidas por la Honorable Cámara de Diputados.

Aprobado.

MEJORAMIENTO DE LA SITUACION ECONOMICA DEL PROFESORADO

El señor **Durán** (Presidente). — Continúa la discusión del proyecto que mejora los sueldos del personal dependiente del Ministerio de Educación Pública.

Tiene la palabra el Honorable señor Rivera.

El señor **Rivera**. — No sé si el representante del Gobierno en el Ministerio de Educación Pública desee decir algunas palabras acerca de este proyecto, que tiene tan preocupados a la opinión pública y a los diferentes sectores del Congreso, o si tiene algo que agregar al Mensaje con que el Ejecutivo envió el nuevo proyecto que ahora discutimos.

Si el señor Ministro de Educación no tuviera nada que decir, continuaría mis observaciones; pero, en caso contrario, preferiría hacerlas a continuación del señor Ministro.

El señor **Ortega**. El señor Ministro solicitará la palabra cuando lo estime oportuno.

El señor **Claro Velasco** (Ministro de Educación). — De acuerdo con lo que expresé, desee hacer uso de la palabra inmediatamente antes de la votación para hacerme cargo de todas las observaciones formuladas por los señores Senadores.

El señor **Durán** (Presidente). — Puede continuar el Honorable señor Rivera.

El señor **Rivera**. — Como el señor Ministro se va a hacer cargo de mis observaciones y no concuerdo con el mensaje suscrito por Su Excelencia el Presidente de la República y por los señores Ministros de Educación y de Hacienda, continúo señor Presidente.

En realidad, la situación en que los Se-

nadores liberales nos colocamos en este instante no puede ser del agrado de algunos de los sectores afectados que, generalmente, ven estas cosas con algo de pasión y, acaso influenciados por personas extrañas e interesadas, pueden llegar hasta sufrir una perturbación de criterio y considerar que en la actitud que tomamos en resguardo de los buenos principios de Gobierno, haya un mal espíritu hacia las personas afectadas a las cuales sin motivo se les quiera negar condiciones más favorables que las contempladas en el proyecto del Gobierno, sobre mejoramiento de sueldos al profesorado.

Pero, al asumir esta actitud, nada está más lejos de nuestro ánimo que pretender siquiera perjudicar o molestar en la forma más leve a un sector respetable del país, como es el de los profesores, y nada más lejos también de nuestro espíritu que tener la menor animadversión en contra de este respetable gremio.

Tendríamos que estar poseídos de un espíritu egoísta si pretendiéramos restar unos pocos pesos, que bien poco van a aliviar la situación de los profesores, si procediéramos con el sólo propósito de no otorgarles lo que piden.

En los últimos días ha visto el país con cierto asombro, aunque ya lo preveíamos, que la situación del erario público es, por demás, penosa. En efecto, sumado el déficit de 1943 al que se calcula se producirá en 1944, arroja una cifra que en verdad resulta pavorosa para quienes estábamos acostumbrados a que el país fuera manejado con parsimonia: 1.790 millones de pesos, más o menos, es el déficit que tendrá que soportar el país en lo que queda del presente año y en el próximo.

Es fácil, entonces, comprender que ante una carga tan onerosa que pesa sobre el país, tengamos que meditar ante esta carrera de aumento de gastos y no podamos mirar indiferentes que hoy se acepten veinte millones por este capítulo, mañana veinte millones por otro y así sucesivamente, porque en esta forma se va agravando la situación financiera y no habrá manera de detener la debacle que deberá producirse si no se adopta una actitud

enérgica, aún cuando se la encuentre anti-pática.

El Partido que represento colabora actualmente en las tareas del Gobierno. Pero las observaciones que estoy haciendo demostrarán que esto no ha sido para nosotros un halago. Cuando aceptamos compartir las responsabilidades del Gobierno, comprendimos que entrábamos a él en momentos difíciles, frente a peligros de todo orden que amenazan la marcha regular de las instituciones. No era, por cierto, agradable ingresar al Gobierno cuando la situación financiera no es la más propicia para asumir tales responsabilidades.

Por otra parte, los partidos que controlan el Gobierno tienen sus normas y principios que, aunque no compartimos, nosotros respetamos, así como también reclamamos respeto para nuestros principios. Desde nuestra llegada al Gobierno, estamos procurando, sin producir rozamientos desagradables ni tirantezas que a nada conducirían, buscar una política armónica en la que, hasta cierto punto, se contemplen los procedimientos y normas, que estimamos convenientes. Dentro de estos principios está el de que un buen Gobierno debe asumir su responsabilidad, por dura, áspera y desagradable que sea, frente al momento en que actúa, porque la lealtad con el país, con el servicio que debe prestar a la Nación, obliga a ello.

Si el Gobierno, después de estudiar el estado de la Hacienda Pública, reconoce que hay un déficit enorme, que pesa casi como lápida sobre la situación económica y financiera del país, es lógico que adopte una actitud definida. Esa actitud definida ya la asumió el Ejecutivo, en lo que se refiere a los sueldos del profesorado, aún antes de nuestra colaboración al Gobierno.

El anterior Ministro de Hacienda, señor Del Pedregal, vetó la ley que había aprobado el Congreso y que significaba un gasto de 315 millones de pesos, según tengo entendido.

De modo que antes de nuestro ingreso al Gobierno se había reconocido que no era posible cargar este fardo tan pesado al erario público; se vetó el proyecto que re-

presentaba un aumento de gastos de 315 millones de pesos y se declaró que se aceptaría un aumento que en total alcanzara a ciento treinta o a ciento cincuenta millones de pesos.

En esta situación entró el actual Ministro de Hacienda a desempeñar sus funciones y, estudiada la situación de la Hacienda Pública, el señor Ministro estimó que la suma máxima para satisfacer los gastos que este proyecto demandaría, no podía pasar de los ciento cincuenta millones que fijó su antecesor. Pero Su Excelencia el Presidente de la República se empeñó en que se buscara algún medio, que se arbitrara algún procedimiento que permitiera destinar una suma de dinero mayor a fin de satisfacer las aspiraciones del profesorado. En esta forma se llegó a los ciento ochenta millones de pesos.

En este estado las cosas, se tramitó el proyecto y vino el veto, con lo que, en definitiva, resultó que no hubo ley, porque la mayoría del Congreso Nacional estimó las cosas en forma diferente a como lo había hecho el Gobierno. Sin embargo, el Gobierno, haciendo un nuevo esfuerzo, envió el actual proyecto de ley, que sobrepasa en algunos millones la suma que se había propuesto primitivamente. Llegó el proyecto a la Honorable Cámara de Diputados, donde el señor Ministro de Hacienda expresó lo que me va a oír el Honorable Senado, palabras que conviene repetir, porque el señor Ministro me ha manifestado privadamente que no tiene nada que cambiar ni nada que alterar a lo que expresara en esa Honorable Corporación, para sostener el proyecto que en estos momentos discutimos.

Dijo el señor Ministro de Hacienda:

"Tengo una obligación dolorosa y, a la vez, muy penosa que cumplir.

Se ha mandado nuevamente por el Gobierno un Mensaje sobre mejoramiento de los sueldos del profesorado nacional.

El Gobierno pide a la Honorable Cámara que apruebe este Mensaje para que haya ley de la República cuanto antes. Es doloroso para el Gobierno no acceder a todas las peticiones del profesorado. La situación, en realidad, es para que todos tengamos que hacer algunos sacrificios. El pri-

mero de todos lo hace el Gobierno, que ha renunciado al placer de otorgar a los profesores lo que ellos están pidiendo; pero tiene que dominarse, controlarse, porque la situación del país así lo exige.

Se ha dicho por S. E. el Presidente de la República que "gobernar es producir".

Otro Presidente de nuestra República dijo que "gobernar es educar".

Yo, señores Diputados, por los pocos días que llevo en el cargo de Ministro de Hacienda, puedo decir que "gobernar es dominarse", "gobernar es controlarse", "gobernar es educarse" y "educarse es producir".

Yo traigo la palabra de S. E. el Presidente de la República en orden a que si esta ley que el Ejecutivo presenta al Congreso Nacional se aprueba, con calma, con tranquilidad y sin presión de ninguna especie, estudiará la situación que se produce y si efectivamente puede hacerlo más tarde, mediante los recursos que el Congreso Nacional le otorgue, accederá gustoso—sólo entonces— a la petición que se le formula.

He dicho".

Se ha reconocido aún por los hombres de Izquierda, y eso es algo que nosotros hemos visto con complacencia y que nos honra en cuanto a liberales, que el señor Matte es un hombre ecuaníme, justo y de buenos sentimientos. Pues bien, si al señor Ministro de Hacienda lo adornan estas cualidades, ¿puede pensar alguien que por el sólo placer de negar unos cuantos pesos iba a firmar este proyecto que no accede en su totalidad a las aspiraciones del profesorado? Evidentemente no, porque lo contrario importaría desconocer totalmente las condiciones y cualidades que se reconocen al señor Ministro de Hacienda. No nos cabe sino estar todos de acuerdo en que lo expresado por un hombre de estas condiciones, en forma tan sencilla, leal y sincera, se ajusta estrictamente a la verdad, aunque ella no sea agradable y resulte amarga.

Leamos el Mensaje firmado por S. E. el Presidente de la República, por el Ministro de Educación, aquí presente, y por el Ministro de Hacienda.

Dice el Mensaje:

“Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

Desde que se empezó a discutir en el Congreso Nacional el proyecto que mejora la situación económica del magisterio y, en general, del personal dependiente del Ministerio de Educación Pública, el Gobierno, por intermedio del señor Ministro de Hacienda, manifestó que la situación del Erario Nacional no permitía un gasto superior a 130 millones de pesos anuales.

No obstante que el Ejecutivo reiteró este criterio tanto en las Comisiones respectivas como en las discusiones de ambas Cámaras, el Congreso Nacional, en uso de sus atribuciones, despachó el proyecto con un gasto cercano a 325 millones de pesos anuales.

El Ejecutivo no podía aceptar esta situación y, en uso también de sus facultades constitucionales, observó la ley y, a pesar de que ya había declarado que no se debía exceder de la suma de 130 millones de pesos en los gastos, accedió a que se encuadrara el proyecto, y así lo solicitó del Congreso, dentro de la suma de 150 millones de pesos.

El nuevo Ministro de Hacienda, señor Matte, que no aceptaba sobrepasar la cantidad de 150 millones de pesos que había fijado su antecesor, a pedido del Presidente de la República, accedió a que la suma indicada se subiera a 180 millones de pesos, lo que significa un 5 por ciento sobre los sueldos actuales y un sueldo base de 1,395 pesos.

La Honorable Cámara de Diputados, a pesar de las razones de orden financiero que se le hicieran valer y de haber conocido una escueta exposición del estado de la hacienda pública, no aceptó las observaciones del Presidente de la República; pero tampoco tuvo la mayoría necesaria para insistir en sus puntos de vista anteriores, o sea, en un gasto de 325 millones de pesos, con lo cual ha dejado al magisterio sin el mejoramiento económico que con tanta justicia reclama y que el Gobierno desea ardientemente conceder dentro de las posibilidades del Erario Nacional.

Aún cuando las disposiciones ya despachadas, como las que contemplan la revisión de las jubilaciones, la subvención a la

Universidad de Chile, etc., significan un gasto cercano a los treinta millones de pesos, el Gobierno acepta patrocinar un nuevo proyecto de ley que consulte, además de esta suma, un gasto de 180 millones de pesos, cantidad en que debe encuadrarse tanto el mejoramiento de los sueldos como la asignación familiar, que también es un aumento, tanto más apreciable cuanto que representa un término medio de tres cargas a razón de sesenta pesos que, sumado a la remuneración mínima, da un total de 1,575 pesos.

El Gobierno ha mantenido este criterio, no sólo en defensa del Erario Nacional, sino que también para mantener una relación de justicia y de equidad con otras reparticiones públicas que han recibido aumento que no sube del 15 por ciento de su sueldo, contra 55 por ciento que se otorga, en algunos casos, al personal dependiente del Ministerio de Educación Pública.

Con el resultado que merecieron las observaciones en la Honorable Cámara de Diputados, en lo fundamental del proyecto no habrá ley, con lo cual, consecuente con el propósito que ha manifestado repetidamente el Ejecutivo, de que las rentas de esta rama de la Administración deben ser aumentadas; pero que a su vez, el nuevo gasto no debe exceder de la suma que la Caja Fiscal puede cubrir, vengo en proponeros, con el carácter de urgente en todos sus trámites, la aprobación del siguiente

Proyecto de ley:”

.

 Vienen en seguida, las disposiciones del proyecto, que no es del caso leer.

En consecuencia, señor Presidente, como nosotros estimamos que los Mensajes que manda el Ejecutivo son y tienen que ser serios y fruto de un estudio concienzudo, —porque esto de hacer leyes y de gobernar no puede ser un juego de niños—, tenemos que concluir que ésta es la pura y escueta verdad: no hay posibilidad, por el momento, de hacer un mayor gasto.

Y no es cierto tampoco, como se ha dicho, tal vez con un poco de ligereza, que el sueldo base va a ser de 1,395 pesos, por-

que según el Mensaje, por término medio, el sueldo base va a ser de 1,575, incluyendo la asignación familiar.

Es evidente que nadie va a decir que este sueldo base es un sueldo opíparo, porque sólo alcanza para satisfacer las necesidades más premiosas del personal más bajo de la educación pública. Pero tampoco podemos olvidar que dentro de este personal hay profesores que ganan sumas bastante considerables.

El señor **Pairoa**.— ¿Cuáles?

El señor **Rivera**.— Y bien, señor Presidente, ante esta situación, nosotros tenemos de hacer fe a la palabra del Gobierno, porque es la palabra del Gobierno y porque viene rubricada por un hombre que no nos puede despertar ninguna sospecha.

Se ha dicho en el curso del debate, que aquí habría el morboso deseo de algún sector del Honorable Senado de imponer su voluntad. No hay tal, ni puede haberlo. Lo único que se desea es imprimir una norma de buen gobierno.

Un partido como el nuestro, que entra al Gobierno, como lo dije hace pocos instantes, sin que nada pueda halagarlo en su entrada, por lo menos tiene que darse la satisfacción de hacer que se impriman al Gobierno las normas de seriedad, de sinceridad y de buena administración que siempre tuvo en vista, porque si acaso no pudiéramos realizar estos principios, es evidente que estaríamos de más en el Gobierno, porque no se nos puede invitar a entrar a formar parte del Poder Ejecutivo para ser cómplices de un desogobierno. Entramos a formar parte del Ejecutivo para gobernar en forma seria y honrada, como nuestro Partido lo entiende y como siempre lo ha practicado.

El señor **Pairoa**.— Lo honorable sería pagarle bien a los profesores.

El señor **Rivera**.— No quiero hacerme cargo de interrupciones, como no deseo tampoco interrumpir a ningún señor Senador, porque no creo que sea ésta una materia que pueda dividirnos en el fondo, ya que todos estamos de acuerdo en que hay necesidad de mejorar el sueldo de los profesores.

El señor **Pairoa**.— Muy bien.

El señor **Rivera**.— Se trata de otra cosa.

De manera, señor Presidente, que se hace mal cuando se dice que habría de parte de algún sector del Honorable Senado el propósito morboso de imponer una voluntad. Lo mismo podríamos decir, con igual falta de fundamento, que habría también el deseo morboso de imponer una voluntad por algún otro sector del Honorable Senado sobre lo que el Gobierno ha manifestado que se puede hacer. No, señor Presidente. Dejémonos de estos comentarios que a nada conducen, porque el debate debe mantenerse en un plano más elevado.

Tampoco creo —y en ello concuerdo con el Honorable señor Azócar— que haya habido el propósito de imponer su voluntad, sus caprichos, sus deseos o sus anhelos legítimos, como se quiera, de parte del profesorado. Evidentemente —y en eso hemos concordado todos— que ha habido manifestaciones de parte del profesorado, que en realidad no lo honran. Felizmente, parece que esto ha pasado, y por las vías respetuosas, como corresponde, ha hecho presente sus derechos y sus anhelos. En esta forma podemos entendernos, porque evidentemente si hubieran continuado esas manifestaciones que no honran a una democracia y desprestigian al gremio, habría sido otra la situación en que nos habríamos colocado.

Llevado este proyecto a la Comisión de Hacienda, esta Comisión lo ha estudiado y ha hecho un informe en virtud del cual patrocinaria que se apruebe casi totalmente el proyecto del Ejecutivo hasta el 31 de diciembre del presente año, pero aconseja y recomienda un criterio diverso para el año próximo. Fundamento para esto no da absolutamente ninguno. ¿Por qué? ¿Qué autorizaría elevar los sueldos el año próximo? ¿Qué probabilidades hay de que la caja fiscal esté en situación de soportar el aumento?

No hay nada, absolutamente nada.

El propio señor Ministro de Hacienda, según se me ha informado, dijo que él aceptaría que se aumentara esto, pero, ¿cuándo?

Cuando, estudiada la situación del Erario Nacional, llegara a la conclusión de que podía aceptarlo.

Pero en el momento actual, —dijo—, lo único que podía ofrecer era su buena voluntad para estudiarlo, y ojalá esta buena voluntad pudiera traducirse en realidad. En ese momento también estaremos nosotros al lado del señor Ministro, y entonces pondremos nuestro concurso para que venga ese aumento. Pero, en estos instantes, imponer por una ley un aumento que no se sabe si mañana se va a poder cubrir o no, me parece que no es hacer obra seria en materia de legislación.

Todavía, señor Presidente, aun cuando no sea éste el ánimo de la Comisión de Hacienda, el agregado que ésta ha hecho para que los sueldos rijan en forma diversa en el año 1944, importa hasta cierto punto una manifestación de desconfianza hacia el Ministro que hizo esta promesa. Si el Ministro ha dicho con sinceridad, lealtad y franqueza que está llano a hacer este aumento tan pronto como las condiciones del Erario Nacional lo permitan, no me parece que se le paga con la misma moneda cuando se le dice: No, señor, lo hace desde luego. Se le hace efectiva esta promesa como si fuera a defecionar.

El señor **Azócar**. — Esa no es una manifestación de desconfianza; por el contrario, confiamos en la capacidad del señor Ministro para resolver el problema.

El señor **Guzmán**. — Y tampoco ha dicho eso el señor Ministro.

El señor **Rivera**. — El señor Ministro me ha manifestado que no tenía nada que agregar o quitar, en el fondo, a lo dicho en la Cámara de Diputados, y lo dicho en la Cámara de Diputados correspondió perfectamente a lo que vengo afirmando: el deseo claro y explícito del señor Ministro de aceptar que se mejoraran los sueldos cuando él llegue a la conclusión de que la Hacienda Pública lo permite; pero que en estos instantes no puede contraer ningún compromiso.

El señor **Pairoa**. — ¿No se debe votar a las 7?

El señor **Azócar**. — ¿Me permite, señor Senador?

Debo contestar al señor Senador...

El señor **Rivera**. — No he interrumpido a ningún Senador y he hablado en forma respetuosa, sin molestar a nadie, porque creo que ésta es una materia que no puede dividirnos.

Quiero hacer presente que los Senadores liberales concuerdan en absoluto con lo expresado por el señor Ministro de Hacienda en la Cámara de Diputados. Nuestros Diputados, a pesar de que varios de ellos estaban íntimamente ligados a la suerte del profesorado, con profundo dolor de sus convicciones y de sus afectos, procedieron de acuerdo con las normas de buen gobierno que el señor Ministro les dictaba. Aquí vamos a proceder en la misma forma y lo único que deseamos, — es claro que no podemos estar libres de la suspicacia y las maldades de las acciones humanas, pero tenemos la conciencia tranquila, es que se interprete correcta y lealmente nuestra actitud. No nos guía ningún propósito de molestar al profesorado ni a ningún otro sector; sólo queremos se mantenga lo que nosotros estimamos normas de buen gobierno.

Por estas razones, pido que se tomen, como indicaciones al proyecto en debate, todas las formuladas en el Mensaje, respecto de las cuales daremos nuestros votos favorables.

El señor **Contreras Labarca**. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Durán** (Presidente). — Solicito el asentimiento de la Sala para conceder, antes de la votación, la palabra a los Honorables señor Contreras Labarca y Ortega.

El señor **Valenzuela**. — La votación es a las siete de la tarde.

El señor **Ortega**. — Yo solamente ocuparé cinco minutos.

El señor **Rivera**. — A mí me comenzaron a apremiar mientras hacía uso de la palabra...

El señor **Martínez Montt**. — Pido votación nominal, a fin de que los señores Senadores puedan hacer uso de la palabra al fundar sus votos.

El señor **Durán** (Presidente). — Solicito el asentimiento de la Sala para conceder

la palabra a los Honorables señores Contreras Labarca y Ortega antes de la votación.

Acordado.

Tiene la palabra el señor Contreras Labarca.

El señor **Contreras Labarca**. — Los Senadores comunistas hemos fijado en ocasión anterior, por intermedio del Honorable señor Lafertte, nuestra posición respecto al mejoramiento de la situación económica del Magisterio nacional.

Consideramos que el Estado y la sociedad tienen la imperiosa obligación de colocar a los maestros en situación de dignidad y eficiencia compatible con la noble misión que les está encomendada.

El país está en mora con respecto al Magisterio; pero en el último tiempo se ha advertido que todos los sectores democráticos están deseosos de saludar la vieja cuenta que tienen pendiente a este respecto.

Tanto el Poder Ejecutivo como el Legislativo han coincidido en la necesidad y urgencia de acudir sin pérdida de tiempo a satisfacer, por lo menos en parte, las demandas más apremiantes del personal de la Educación Pública.

Es evidente que el proyecto que se discute no cumple ampliamente las exigencias más elementales que reclama la situación de miseria en que vegeta el Magisterio; pero tanto los Ministros de Hacienda y de Educación — y creo que todo el Gobierno —, como el Parlamento, comprenden que la elevación del sueldo mensual mínimo a la suma de 1.395 pesos nominales, no soluciona sino en pequeña parte el anhelo de justicia que a todos nos mueve. Hemos aceptado, sin embargo, esta solución transitoria y parcial, en virtud de las razones dadas por el señor Ministro de Hacienda en el sentido de que hay verdadera angustia en las finanzas del Estado, aun cuando consideramos que para atender a la educación del pueblo se deben hacer todos los sacrificios que sean necesarios.

Por eso, la Comisión de Hacienda del Senado ha creído conveniente abordar ahora mismo el problema del aumento de los sueldos al mínimo de 1.440 pesos, a contar desde el 1.º de enero próximo.

La solicitud de la Comisión de Hacienda no sólo es justa, sino, además, previsor; porque la elevación de los sueldos a sólo 1.395 pesos dejaría pendiente la situación de intranquilidad, prolongaría la "guerra de nervios" en que los maestros han debido vivir durante los últimos meses.

He tenido ocasión de escuchar de labios del propio señor Ministro de Hacienda el anuncio de que el Gobierno se propone enviar, en el mes de octubre próximo, un nuevo proyecto de ley para alzar los sueldos a una suma que puede ser superior a 1.440 pesos mensuales. La Comisión de Hacienda, por lo tanto, ha tratado simplemente de estabilizar este acuerdo que se ha producido entre los miembros de la Comisión de Hacienda del Senado y el señor Ministro, a fin de terminar esta situación de inquietud y de zozobra en que vive el Magisterio nacional.

Algunos Honorables Senadores se han sentido molestos por las gestiones que, necesariamente, han debido realizar los maestros para defender sus aspiraciones de mejoramiento. Pero debemos dejar establecido que si no se acogen sus peticiones, los maestros no podrán desmovilizarse; sus organizaciones sindicales deberán continuar con el arma al brazo, vigilantes, hasta obtener que se cumplan las promesas que se les han hecho; habrá nuevos mítines; habrá nuevas demandas.

Después de lo que hemos escuchado al representante del propio Gobierno, que reconoce la conveniencia de elevar por sobre 1.395 pesos mensuales el sueldo de los maestros, nadie podrá siquiera poner en duda la plena justicia de la causa que defienden.

Algunos Honorables Senadores han argumentado que no es aceptable legislar bajo la "presión de las masas". Este argumento carece por completo de base. ¿En dónde están, en este momento, las masas presionando a los Honorables Senadores? ¿Cómo han presionado al Parlamento?

Las organizaciones del Magisterio han hecho uso de un derecho: el de petición, que está expresamente reconocido a todos los habitantes de la República por la Carta Fundamental. Y cuando se ejerce este

derecho en los términos de dignidad y compostura en que lo han hecho los maestros, no se les puede desconocer esta facultad constitucional. Subrayo que los maestros se han comportado correctamente, porque, aun cuando hubo alguna manifestación estridente en la Honorable Cámara de Diputados — por lo demás, perfectamente explicable y justificada—, la organización de maestros dió amplias explicaciones al Parlamento en documento público. De modo que el prestigio y la dignidad de la Honorable Cámara de Diputados y del Parlamento no han sido ofendidos por el Magisterio. Por lo demás, los maestros constituyen una fuerza importante en el movimiento democrático, que vela por el prestigio del Parlamento nacional.

Una de las maniobras que se hacen para entorpecer la solución del problema que estudia el Senado, es la de derivarlo hacia el terreno de un conflicto político entre el Poder Ejecutivo y el Parlamento. Yo denuncio esta actitud como una maniobra de carácter político enderezada a introducir en el campo democrático un elemento de perturbación extraordinariamente peligroso. Los partidos populares no podemos tolerar que se pretenda minar la estabilidad del régimen democrático que nos rige, con esta clase de argucias.

Y como si esto fuera aún poco, hay quienes pretenden presentar la actitud de la Honorable Comisión de Hacienda como una manifestación de desconfianza y hasta como un acto tendiente a debilitar la autoridad del Presidente de la República.

Protesto de la manera más enérgica contra semejante intriga. Hablo, naturalmente, sólo en nombre del Partido Comunista; pero tengo la absoluta certidumbre de que interpreto con mucha fidelidad el pensamiento íntimo y sincero de los Senadores que apoyamos el proyecto elaborado por la Comisión de Hacienda, al decir que el deseo común de todos ellos es diametralmente opuesto al que algunos nos atribuyen.

Solamente los enemigos del régimen democrático pueden pretender disminuir la autoridad y el prestigio del Gobierno; pero los partidos y los hombres que hemos

contribuido a su elección, que lo sostenemos y estamos deseosos de prestarle amplia colaboración para realizar el programa prometido al país, no podríamos, sino habiendo perdido la razón, intentar un acto que iría contra nosotros mismos.

El Presidente de la República puede tener la absoluta convicción de que quienes han contribuido a instaurar el Gobierno actual, estaremos siempre vigilantes para asegurar el mantenimiento de la autoridad constituida. Los subversivos, los que pretenden alzarse contra la Constitución, los que pretenden transformar al Presidente de la República en un prisionero de intereses inconfesables, no están en nuestras filas, sino en las de los enemigos de la democracia, del bienestar del pueblo y de las conquistas sociales y políticas de las masas trabajadoras.

Pero entre nosotros, Honorable Senado, entre los partidarios de la libertad, existe el convencimiento de que, para poder mantenerse en el Poder, el Gobierno necesita apoyarse en el pueblo, contar con la ayuda, con la colaboración, con el estímulo y con la unidad del pueblo. Y precisamente por esto, porque queremos el prestigio de este Gobierno y el enaltecimiento de su autoridad ante los ojos de toda la Nación, deseamos que el proyecto en debate sea aprobado por el Senado. Su rechazo significaría un golpe sobre la unidad popular y un divorcio entre el Gobierno y las fuerzas que le sirven de base de sustentación. Creemos, de esta manera, prestar una colaboración digna y patriótica, que el Presidente de la República, seguramente, agradecerá. En todo caso, dentro del juego normal de las instituciones constitucionales, el Primer Mandatario necesita de esa cooperación para poder cumplir sus altos deberes dentro del marco de las instituciones democráticas.

Por estas razones, los Senadores del Partido Comunista votaremos favorablemente el informe de la Comisión de Hacienda del Honorable Senado.

El señor **Ortega**.— El Honorable Senado ha tenido oportunidad de escuchar las palabras pronunciadas hace pocos instantes por el representante del Partido Liberal y

Presidente de esa colectividad política, Honorable señor Rivera, y no podrá menos que considerar que la forma en que el Honorable Senador entiende su deber de colaboración al Gobierno, carece de precedentes en la historia política de nuestro país y, seguramente, en la historia política de todos los países del mundo. No podrá dejar de extrañarle, por ejemplo, el hecho de que como lo decía ayer, en un propósito de colaboración, que, según hoy ha subrayado, entiende deber al Gobierno, se abstendría de votar el proyecto que el señor Ministro de Hacienda, como personero del Ejecutivo, venía a defender ante el Honorable Senador. Yo entendía que la colaboración se prestaba aportando los votos necesarios para apoyar la proposición del Ejecutivo; pero el Partido Liberal consideró que esta colaboración debía prestarse en la forma original y extraordinaria a que me he referido. Y hoy nuevamente el Honorable Senador se decide por una forma de colaboración que también tendrá que causar extrañeza a quienes conocemos la verdad de los hechos frente al problema que estamos discutiendo. Aunque parezca extraño, las cifras y citas invocadas por el Honorable Senador, que constan de documentos oficiales, no se ajustan estrictamente a la verdad.

Celebro que haya llegado en este momento a la Sala el señor Ministro de Hacienda, porque, así, estará el Honorable Senado en condiciones de conocer la verdad de lo que ocurre a este respecto.

El señor Ministro de Hacienda ha expresado en la Comisión de Hacienda, que informó sobre el proyecto en debate en la sesión de esta mañana, que el problema ya no tiene carácter económico, ya no es problema financiero: es una suma escasa de millones de pesos la que corresponde a la diferencia entre el costo de ambos proyectos. El proyecto que el Gobierno ha patrocinado y que patrocina, en virtud del veto que la Cámara consideró, representa un costo de 207 millones de pesos, y el proyecto que la Honorable Cámara de Diputados despachó, un costo de 227 millones. Se trata, entonces, de una diferencia de 20 millones de pesos. No es ésta, señor Presidente, una

cifra que pueda alarmar a nadie dentro del monto total de las obligaciones financieras que el Estado debe cubrir; y menos aun, si recordamos que, dada la forma como el proyecto viene informado por nuestra Comisión de Hacienda, esta diferencia de costo por el presente año ha desaparecido, puesto que ese informe propone, precisamente, que hasta el 31 de diciembre del año en curso, rija el proyecto patrocinado por el veto del Gobierno.

No puedo concebir, entonces, que se haga caudal de hechos que, en realidad, no corresponden a la verdad. Está en nuestra Sala el señor Ministro, y él no me dejará aseverar una inexactitud.

Todavía más, señor Presidente, yo celebro tener la oportunidad de manifestar, en presencia del señor Ministro de Hacienda, que es extraño que la posibilidad de encontrar una fórmula conciliatoria entre el criterio con que aprecia este problema el Gobierno y la forma como lo ha apreciado la Honorable Cámara de Diputados, no haya podido prosperar por culpa precisamente del Partido Liberal, que entiende que debe cooperación al Gobierno. Y digo que es la actitud del Partido Liberal, o, por lo menos, del Presidente de esta colectividad, la que ha impedido que prospere esta fórmula conciliatoria, porque el señor Ministro manifestó que si encontraba acogida la proposición que yo formulé en el seno de la Comisión de Hacienda respecto al problema que debatíamos, él la patrocinaría con todo interés ante el Gobierno; que, personalmente, consideraba que era una solución feliz, porque evitaría que hubiera vencedores y vencidos.

El Honorable Senado debe recibir con beneficio de inventario la expresión de amor hacia sus responsabilidades de partido de Gobierno, de parte del Presidente de esta colectividad política.

Yo espero que el Honorable Senado comprenda que pretender solucionar este problema con un criterio que importa desconocimiento de sus verdaderos términos de gravedad, equivale a dejarlo vigente y a llevar, por lo tanto, a este respetable sector de la opinión pública que forma el profesorado, nuevos factores de inquietud. A im-

pedir que tal situación injusta y enojosa se produzca, obedece la fórmula propuesta por la Comisión de Hacienda.

Yo sé que el señor Ministro comparte la apreciación que nos merece el problema que debatimos. Comprende que la renta que propone el proyecto del Ejecutivo — que respecto del profesor primario es de 1.395 pesos nominales y sólo de 1.187 pesos efectivos, lo que representa, dada la carestía de la vida, la suma minúscula de 39 pesos diarios—, está muy lejos de representar la solución que este problema exige.

Yo sé que el señor Ministro de Hacienda está igualmente convencido de ello, pues manifestó explícitamente que, junto con la proposición de ley que presentaría el Ejecutivo para financiar el Presupuesto, presentaría también un proyecto de ley en que seguramente se podría alzar siquiera levemente la cifra del proyecto de la Cámara de Diputados.

La fórmula que hemos propuesto y que sostenemos está, en consecuencia, muy distante de revelar como se pretende hacerlo creer, desconocimiento de los hechos y, mucho menos, animadversión hacia ningún sector político del Congreso o hacia el Gobierno. Al proponerla, nos hemos situado en una posición de equidistancia del criterio con que han apreciado el problema el Gobierno y el Legislativo, y, sobre todo, de respeto de este sentido de responsabilidad en que debe informar su actuación el poder político cada vez que se enfrenta a la consideración de problemas que interesan a la colectividad.

No cumpliríamos con nuestro deber si aceptáramos una solución del problema que no sea efectivamente una solución, como no lo es la que consta en el proyecto del veto del Ejecutivo, que propone una cifra inferior al mínimo de sueldo vital que necesita un ciudadano para hacer frente al costo de la vida, en estos instantes, en nuestro país.

Deseo que el Honorable Senado entre a votar el proyecto en debate y por eso no voy a prolongar estas observaciones, en la confianza de que ha de contar con su acogida el dictamen de nuestra Comisión de Hacienda, que obedece, a la vez que a un propósito de equidad, al deseo de evitar

mayores diferencias entre el Ejecutivo y el Parlamento.

El señor **Durán** (Presidente). — Terminada la discusión general del proyecto.

Se va a votar el informe de la Comisión de Hacienda.

El Honorable señor Martínez ha solicitado votación nominal.

El señor **Alessandri**. — ¿Para todos los artículos?

El señor **Martínez Montt**. — Para la votación general.

El señor **Alessandri**. — Para la votación general hay unanimidad.

El señor **Secretario**. — Se va a votar en general el proyecto.

El señor **Martínez Montt**. — Si hay unanimidad para aprobarlo en general, yo retiro mi indicación, señor Presidente.

El señor **Durán** (Presidente). — Queda retirada la indicación de Su Señoría.

Si no se pide votación, daré por aprobado en general el proyecto.

Aprobado.

En votación particular.

El señor **Secretario**. — “Artículo 1.º Aumentase, en la forma que a continuación se indica, el sueldo base anual del personal dependiente del Ministerio de Educación Pública;

Los cargos con un sueldo base anual de hasta 12,000 pesos, en un 60 por ciento;

Los cargos con un sueldo base anual desde 12,001 pesos hasta 14,000 pesos, en un 50 por ciento;

Los cargos con un sueldo base anual desde 14,001 hasta 20,000 pesos, en un 40 por ciento;

Los cargos con un sueldo base anual desde 20,001 pesos hasta 30,000 pesos, en un 30 por ciento;

Los cargos con un sueldo base anual superior a 30,000 pesos, en un 20 por ciento.

Los sueldos del Ministro y del Subsecretario no experimentarán aumento alguno.

El Jefe de la Sección de Enseñanza Rural y los Visitadores Generales de Educación Primaria tendrán el grado quinto, y el Jefe de dichos Visitadores, el grado cuarto”.

La Comisión de Hacienda propone substituir este artículo por el siguiente:

"Auméntase, en la forma que a continuación se indica, el sueldo base anual del personal dependiente del Ministerio de Educación Pública:

Los cargos con un sueldo base anual de hasta 12,000 pesos en un 55 por ciento;

Los cargos con un sueldo base anual desde 12,001 pesos hasta 14,000 pesos en un 40 por ciento;

Los cargos con un sueldo base anual desde 14,001 pesos hasta 20,000 pesos en 30 por ciento;

Los cargos con un sueldo base anual desde 20,001 pesos hasta 30,000 pesos, en un 20 por ciento;

Los cargos con un sueldo base anual superior a 30,000 pesos, en un 10 por ciento.

Estos porcentajes de aumento regirán hasta el 31 de diciembre de 1943; y a partir del 1.º de enero de 1944, dichos porcentajes se elevarán a 60, 50, 40, 30 y 20 por ciento, respectivamente".

El Honorable señor Rivera, propone también reemplazar este artículo por el correspondiente del Mensaje del Gobierno.

El señor Ortega.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor Durán (Presidente).— Puede hacer uso de la palabra Su Señoría.

El señor Ortega.— La única diferencia que hay entre el Mensaje del Gobierno y el texto que propone el informe de la Comisión, reside en los incisos 2.º, 3.º, 4.º, 5.º y 6.º de este artículo, que rebajan el porcentaje de aumento: en el primer caso, es decir, en el inciso 2.º, de un 60 a un 55 por ciento; de un 50 a un 40 por ciento en el inciso 3.º; en el inciso 4.º, de 45 a 30 por ciento; en el inciso 5.º, de 30 a 20 por ciento, y en el 6.º, de 20 a 10 por ciento.

El informe propone que rija este porcentaje propuesto por el Gobierno hasta el 31 de diciembre de este año, y que a partir del 1.º de enero del año próximo rija el aumento propuesto en el proyecto que nos envió la Cámara de Diputados.

En otros términos, el único desacuerdo con el proyecto del Gobierno radica en la vigencia limitada de estos porcentajes, que se propone en el informe de nuestra Comisión de Hacienda.

El señor Azócar. — Estamos todos de

acuerdo en la escala de aumentos. Pediría que aprobáramos el artículo y en seguida votemos la indicación de la Comisión de Hacienda.

El señor Prieto.— ¿El porcentaje de la Comisión es igual al del proyecto del Gobierno?

El señor Ortega.— Es igual, en el artículo que estamos discutiendo. Sólo en la vigencia hay desacuerdo.

El señor Durán (Presidente).— Si le parece al Honorable Senado, se aprobará el artículo en aquella parte en que no hay desacuerdo.

Aprobado.

El señor Martínez Montt.— ¿Y la segunda parte, señor Presidente? ¿Se da por rechazada la indicación del Honorable señor Rivera?

El señor Rivera.— ¿Por qué razón?

El señor Ortega.— El desacuerdo está en la fecha de vigencia, nada más.

El señor Rivera.— Se votaría la fecha de vigencia.

El señor Errázuriz.— ¿Qué diferencia de porcentajes establece el proyecto?

El señor Ortega.— El proyecto del informe es el mismo del Gobierno en cuanto a porcentajes, pero éstos regirán sólo después del 31 de diciembre.

El señor Azócar.— Hasta el 31 de diciembre regirán rebajados.

El señor Prieto.— Hay un artículo que dice que pasado el 31 de diciembre hay otro porcentaje. ¿Es un artículo diferente? Habría que votar ese artículo.

El señor Rivera.— En todo caso desearía fundar mi voto.

El señor Durán (Presidente).— Se va a votar la indicación del señor Rivera.

El señor Rivera.— En votación nominal.

El señor Torres.— Que se vote el informe de la Comisión de Hacienda.

El señor Azócar.— Que se vote primeramente la indicación del Honorable señor Rivera. Si es rechazada, quedaría aprobado el informe.

El señor Durán (Presidente).— Es lo que ha propuesto la Mesa.

En votación nominal la indicación del Honorable señor Rivera.

—(Durante la votación).

El señor **Rivera**.— Según expresa el Presidente de la Comisión de Educación, Honorable señor Ortega, no hay diferencias entre el proyecto del Gobierno y el de la Comisión, salvo en cuanto este último fija después del 31 de diciembre próximo una escala de diverso porcentaje.

El señor **Ortega**.— Respecto de este artículo...

El señor **Rivera**.— En cambio, mi indicación es para que se suprima la parte del informe de Comisión que hace regir una escala de porcentajes diferentes después del 31 de diciembre.

El señor **Errázuriz**.— No incide en este artículo.

El señor **Ortega**.— Sí.

El señor **Rivera**.— En todo caso, he querido fundar mi voto para hacerme cargo de algunas expresiones del Honorable señor Ortega. El señor Senador, para fundar su voto, ha creído del caso hacer aseveraciones ofensivas para el partido que representa y colocarlo en una situación por demás incómoda y desairada, al recordar que yo había manifestado nuestro deseo de colaborar con el señor Ministro de Hacienda y guardarle absoluta lealtad, y agregar que con tal criterio habíamos procedido en este proyecto, pero no habíamos procedido en igual forma en el proyecto económico.

Desde luego, y sin que esto importe una ofensa personal para el señor Senador, tengo que decir que no le reconozco autoridad de ningún género para constituirse en mentor de mi partido; y en seguida quiero significar también lo que ha ocurrido respecto de esta posición de mi partido frente al proyecto económico.

Firmas sinceros y leales — me asiente el señor Presidente de la Comisión de Hacienda— y manifestamos que ese proyecto contenía disposiciones incompatibles con la doctrina política que sustentamos...

El señor **Ortega**.— Y que sustenta el señor Ministro de Hacienda.

El señor **Rivera**.— ... por lo cual deberíamos votar, lógicamente, en forma adversa a esas disposiciones; pero agregamos que, como una demostración de adhesión y de colaboración a la política del señor Ministro de Hacienda, nos íbamos a

abstener de votar, a pesar de que ello nos importaba un gran sacrificio.

Por eso nos abstuvimos de votar, y no votamos en forma negativa (como lo habríamos hecho): en cumplimiento del compromiso contraído.

Yo no sé si hay parangón entre nuestra actitud, al salvar en esta forma nuestra opinión, y la de un partido que en masa y disciplinadamente vota en contra del propio Gobierno que dice sustentar.

El señor **Ortega**.— El Honorable señor Rivera ha creído conveniente manifestar que yo habría hecho algunas declaraciones ofensivas para el partido en que milita Su Señoría.

No he tenido ni la más remota intención de ofender ni a ese partido ni al señor Senador. Me he limitado a referir hechos respecto de cuya veracidad no hay discrepancia en esta Sala. El señor Senador no ha rectificado ni una sola de las informaciones y antecedentes que yo proporcioné hace un instante para fundar el juicio que la Sala me oyó.

Pero ha creído también el señor Senador conveniente expresar que no me reconozco autoridad ninguna para constituirme en mentor del Partido Liberal. No sé con qué fundamento piensa el señor Senador que me interese por alcanzar tan elevada jerarquía... Vuelvo a decir que sólo he referido hechos.

El señor Senador ha reconocido que su partido tiene un deber de cooperación para el Gobierno: yo he señalado el hecho de que frente al llamado Proyecto Económico, que patrocinó en esta Sala el representante del Partido Liberal en el Gobierno y titular de la Cartera de Hacienda, don Arturo Matte, ese partido se ha abstenido, en casi la totalidad de los artículos...

El señor **Amunátegui**.— Eso no es exacto.

El señor **Ortega**.— Más que eso, Honorable Senador, puesto que en algunos ha votado en contra, como en el artículo 39, que se refiere a la representación que se confería en la composición del Directorio de la Caja Nacional de Ahorros a las dos ramas del Congreso Nacional.

Me he limitado a señalar hechos concre-

tos que constan en nuestras actas, en los documentos que refieren lo que ocurre en esta Sala.

Además, no ignora ninguno de los señores Senadores que ayer asistieron a la reunión de la Comisión de Hacienda, ni ninguno de los que estamos presentes en la sesión que en estos momentos celebra el Honorable Senado, que la actitud del señor Ministro de Hacienda al manifestar que estaba llano a patrocinar ante el Gobierno la proposición que la Comisión aceptó por unanimidad, no ha prosperado, precisamente, debido a la oposición del Partido Liberal o, por lo menos, de su Presidente, nuestro Honorable colega el señor Rivera.

El señor **Matte** (Ministro de Hacienda). — Yo no he manifestado eso, Honorable Senador.

El señor **Amunátegui**. — Escuchamos otra inexactitud de Su Señoría.

El señor **Rivera**. — Es inexacto.

El señor **Ortega**. — No es inexacto, señor Senador. Lo que he expresado lo pueden confirmar varios colegas que ayer estuvieron presentes en la reunión de la Comisión de Hacienda y que oyeron las expresiones del señor Ministro, las cuales son muy lógicas dado el espíritu con que ha considerado esta materia.

El señor **Amunátegui**. — ¿Su Señoría conoce el pensamiento de S. E. el Presidente de la República?

El señor **Ortega**. — Estoy hablando de otra cosa.

El señor **Matte** (Ministro de Hacienda). — Yo oí, y no puedo negarlo, hacerme intérprete de la opinión unánime del Honorable Senado, y expresé que si los señores Senadores se ponían de acuerdo en una solución, me haría un deber en transmitírsela a S. E. el Presidente de la República.

El señor **Ortega**. — Lo que acaba de expresar el señor Ministro es exactamente lo que manifestó ayer en la Comisión de Hacienda; o sea que han quedado confirmadas mis palabras y establecido que si el propósito de encontrar una ecuación de unidad entre ambos Poderes Públicos, entre el Parlamento y el Gobierno, no pudo prosperar, no fué por culpa del Partido Radi-

cal o de los demás partidos de Izquierda, sino por culpa de los personeros de la Derecha que tanto hablan de cooperación.

Voto negativamente la proposición del Honorable señor Rivera.

El señor **Amunátegui**. — Voy a fundar mi voto, señor Presidente.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Estamos en votación nominal, señor Presidente; el señor Senador puede hacer uso de la palabra cuando le toque votar.

El señor **Amunátegui**. — Si la votación es nominal, no insisto.

El señor **Durán** (Presidente). — Continúa la votación.

El señor **Secretario**. — Se está votando la indicación del Honorable señor Rivera, para suprimir el inciso final del artículo que propone la Comisión, que dice:

“Estos porcentajes de aumento regirán hasta el 31 de diciembre de 1943; y a partir del 1.º de enero de 1944, dichos porcentajes se elevarán a 60, 50, 40, 30 y 20 por ciento, respectivamente”.

El señor **Contreras Labarca**. — No es el inciso final, señor Presidente.

El señor **Ortega**. — ¿Qué es lo que se vota?

El señor **Secretario**. — La indicación del Honorable señor Rivera.

El señor **Amunátegui**. — Yo votaré afirmativamente la indicación del Honorable señor Rivera en el entendido de que ésta es la interpretación fiel del pensamiento del Ejecutivo. Tal como lo he manifestado— entiendo — al Honorable señor Ortega y a muchos Honorables colegas radicales, éste es también el pensamiento de S. E. el Presidente de la República.

Por lo demás, señor Presidente, en la Sala hay tres señores Ministros, y si estoy equivocado en la interpretación que doy a esta indicación, estoy seguro de que ellos me rectificarán.

El silencio de los señores Ministros me indica que estoy en lo exacto, y como representante de un partido de Gobierno en el Honorable Senado, en apoyo del Ejecutivo, voto afirmativamente la indicación.

El señor **Ortega**. — Quien calla, nada dice, cree Pero Grullo.

El señor **Errázuriz**. — Señor Presidente:

En este proyecto se ha levantado un temporal en un vaso de agua. No se está votando entre una remuneración buena y una mala. No se trata de que 1.440 pesos como sueldo base representen un ideal para el profesorado, ni de que 1.395 pesos representen una situación sensiblemente más deficiente que la anterior. Ya dije en la discusión en primer trámite de este proyecto, que me parecía no sólo justificado el sueldo base de 1.550 pesos mensuales, sino que en ningún caso lo consideraba excesivo.

Dentro de la relatividad insuficiente de los dos sueldos respecto a los cuales se vota, insuficiencia que no se debe a que el Gobierno desconoce las justas necesidades del profesorado, sino a la imposibilidad material de dar más millones después de haber elevado el mayor gasto al límite máximo posible, es a otro aspecto de la cuestión al cual hay que prestar atención.

No me explico la terquedad con que un gremio tan consciente como el profesorado ha procedido al no cerrar con un gesto de buena voluntad el pequeñísimo espacio que lo separa de la proposición gubernativa. ¿Por qué convertir la pequeña diferencia de 45 pesos mensuales en un abismo infranqueable desde cuyos dos lados Gobierno y profesorado se hacen fuego despiadadamente? El Gobierno ha recorrido por su lado casi toda la diferencia que media entre los 1.250 pesos que aceptó en un principio y los 1.550 pesos que merecieron la aprobación del profesorado.

Esto, por lo que respecta a los primarios; no es mayor el desacuerdo de las dos fórmulas que conciernen al pago por horas de clases del resto del Magisterio.

Yo habría deseado un acuerdo que hubiese permitido una votación unánime en esta Sala.

Didivido entre mi deseo de mejorar el sueldo de un gremio cuyas necesidades me son muy conocidas y con las cuales simpatizo de todo corazón, y la evidente inconveniencia de atropellar a la autoridad de un Gobierno, que no representa mis ideas ni me satisface en muchos respectos, pero que tiene la tutela en último análisis de las finanzas públicas y al cual hay que

prestar oído cuando nos declara solemnemente que no puede, en el momento actual, ir más lejos en materia de gastos, me abstengo de votar.

El señor **Estay**. — Tenemos absoluta confianza, los Senadores democráticos, en la capacidad y en la rectitud del señor Ministro de Hacienda.

Se ha aseverado en esta Sala que esto ha dejado de ser un problema financiero para convertirse en un problema de amor propio, un problema en que una de las partes debe ceder.

Se ha expresado con claridad meridiana cuál es la situación del profesorado. Mil cuatrocientos pesos de sueldo significan, en nuestros actuales pesos de un penique, una escasísima renta mensual. No es posible argumentar más en esta materia ni distraer la atención del país con ningún pensamiento torcido. Nadie, ningún sector de la ciudadanía, grande o pequeño, puede o debe tener pensamientos torcidos o dudosos en estos momentos en que todos deseamos que el país encauce sus actividades en los moldes morales y materiales que son de desear. Queremos que las finanzas estén saneadas; que la marcha de sus instituciones se mantenga en un terreno de absoluta normalidad; que el Gobierno, en esta hora triste que vive el mundo, si es posible, cuente con la cooperación de todos los partidos que representan las aspiraciones políticas de nuestro pueblo.

Pero si hay sacrificios que hacer, es necesario que los hagan aquellos que cuentan con más medios dentro de la sociedad. ¡No se puede tener más exigencias con los desposeídos que con los que tienen! Y esto no es demagogia— nunca ha impulsado mis actos una intención demagógica, ni me halaga el aplauso barato de la multitud, porque muchas veces la multitud se equivoca—. El profesorado chileno es un gremio consciente, de amplia rectitud, al cual no podemos hacerle cargos de ninguna naturaleza, porque seríamos injustos; y si tal gremio, en estos instantes, ha usado de algunos medios que pudieran calificarse (con más apariencia que realidad) de no estar a tono con su capacidad, debemos reconocer que ha sido movido por el natural im-

pulso de su intolerable situación económica, y que su actuación no ha dañado a su prestigio, ni ha faltado a ningún precepto constitucional, sino que sólo por vías legales ha hecho conocer su situación económica.

Los partidos populares, que nacieron a la vida para luchar por levantar el nivel de las clases asalariadas, tienen esta obligación superior que cumplir, cualquiera que sea su situación frente a los Gobiernos.

Reitero en estos momentos la declaración de que el Partido Democrático tiene amplia confianza en la capacidad y rectitud del señor Ministro de Hacienda y que lo ha estado secundando. Pero secundar un gobierno no significa acatar todo lo que este Gobierno diga o haga.

Discrepamos de las apreciaciones del Gobierno relativas a la forma en que se ha tratado este problema, y creemos que el Ejecutivo debió hacer un esfuerzo mayor, que hubiera permitido llegar a un acuerdo tendiente a evitar las molestias que ha tenido que soportar este Poder Público, cosa que habría quizás ocurrido si hubiese abordado el problema desde el principio en una forma más amplia.

Por eso, votaré contra la indicación que ha formulado el Honorable señor Rivera.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Ha de llegar el momento en que en una República democrática como la nuestra, no cause ninguna alarma al Gobierno ni al Parlamento el hecho de que un maestro sea remunerado cuando menos con cien pesos diarios de la feble moneda de un penique que tenemos.

Por el momento nos contentamos con mejorar la situación del profesorado en la forma en que lo establece el proyecto, porque al menos asegura acercarnos hasta diciembre de este año, a lo que modestamente vienen pidiendo estos empleados.

Voto en contra de la indicación del Honorable señor Rivera.

El señor **Pairoa**. — Los profesores constituyen un elemento que ha dado al país riqueza y cultura, y, sin embargo, hasta la fecha ganan menos que el más humilde trabajador de los Estados Unidos, cuyo salario es de cinco dólares diarios.

Se quiere establecer, ahora, que los profesores percibirán un dólar y medio al día, esto es, la tercera parte de lo que gana el modesto obrero a que me refería. Por otra parte, puedo señalar que los carboneros de los Estados Unidos están ganando nueve dólares diarios. Como decía, la industria, el comercio y el Estado deben gran parte de su riqueza a los profesores y, no obstante, se les quiere mantener en una situación de hambre. Si han aceptado los \$ 1.440 es porque su situación es insostenible: tienen deudas en el almacén, no pueden pagar el arriendo, que asciende por lo menos a 500 o 600 pesos, por lo cual dispondrían solamente de 800 pesos para comer. Esto es absurdo, porque con 30 pesos al día no se puede comprar nada, ya que la carne cuesta 20 pesos el kilo, y las naranjas, por ejemplo, cuestan \$ 4.80 la docena.

Como vemos, el Gobierno está "regateando" en este momento, siendo que debería conseguir a toda costa los millones que fueren necesarios, sacándoselos a quienes los tenga para entregárselos al profesorado.

Por estas razones y por muchas otras que podrían invocarse, voto que no.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — ¿Quién tiene los millones, Honorable Senador...?

El señor **Del Pino**. — Voy a votar el proyecto del Gobierno, como cooperación en estos momentos difíciles, sobre todo cuando el Ejecutivo ha manifestado oficialmente que está dispuesto y coincide con la opinión de los diversos sectores del Honorable Senado, acerca de la necesidad de mejorar la situación del profesorado en cuanto sea posible.

Yo difiero del parecer expresado por el Honorable señor Pairoa, sobre todo cuando ha dicho que el Gobierno ha estado regateando el aumento de sueldos al profesorado. Yo creo, por el contrario, que el Gobierno ha sido explícito para manifestar el buen deseo de solucionar el problema a la brevedad posible.

Por todas estas razones, señor Presidente, yo voy a votar que sí.

El señor **Prieto**. — Señor Presidente, los Profesores Primarios ganan actualmente un sueldo base de 900 pesos, y los Se-

cundarios ganan 750 pesos al año por hora semanal de clase.

Nosotros estimamos que estos sueldos son bajos, exigüos, que no se avienen con la calidad del profesorado chileno, ni con el trabajo que ejecuta, ni con la misión social que tiene que cumplir. Por eso, nosotros hemos apoyado el mejoramiento de sueldos de estos servidores públicos. Pero, nos encontramos aquí frente a las indicaciones que formula la Honorable Comisión de Hacienda del Senado, que van a agravar el problema, que van a retardar el mejoramiento que debe recibir, y luego, el profesorado. Si se aceptan esas indicaciones, este proyecto no va a ser ley en esta legislatura, en circunstancias que los profesores necesitan, dada la situación en que se encuentran, recibir pronto este mejoramiento, porque no pueden seguir viviendo ni en medianas condiciones con lo que actualmente perciben.

Por eso, señor Presidente, voy a votar en favor de la indicación del Honorable señor Rivera, es decir, en contra de las indicaciones que hace la Comisión. Pero, al mismo tiempo, debo declarar que hago fe en la palabra del Gobierno y del señor Ministro de Hacienda, quien ha ofrecido y ha dicho en la Honorable Cámara de Diputados y en la Comisión de Hacienda del Honorable Senado, que próximamente, cuando estudie mejor las finanzas del país y cuando mejoren las entradas del erario, se hará cargo de esta diferencia, que es pequeña por el momento, para nivelar la situación del profesorado a lo que, en realidad, le corresponde.

Por el momento no es posible retardar más este mejoramiento, y, por eso, voto que sí.

El señor Secretario. — Resultado de la votación: 17 votos por la negativa, 13 por la afirmativa, 1 abstención y 2 pareos.

—Votaron por la negativa los señores: Alvarez, Azócar, Bórquez, Estay, Jirón, Grove (don Marmaduke), Guevara, Guzmán, Lafertte, Martínez (don Carlos A.), Martínez Montt, Ortega, Pairoa y Torres.

—Votaron por la afirmativa, los señores: Alessandri, Amunátegui, Bravo, Crucehaga, Cruz Coke, Maza, del Pino, Prieto,

Rivera, Rodríguez, Valenzuela, Videla y Walker.

Se abstuvo: el señor Errázuriz.

Estaban pareados: los señores Ossa y Urrejola.

El señor **Durán** (Presidente). — Rechazada la indicación.

Queda aprobado el informe de la Comisión.

Las demás diferencias podrían ser resueltas con la misma votación.

El señor **Pairca**. — Se puede aprobar el resto del informe con la misma votación.

El señor **Durán** (Presidente). — Si le pareció al Honorable Senado, daré por aprobado el resto del informe con la misma votación anterior.

Aprobado.

El señor **Lafertte**. — Entonces, podía dejarse sin efecto la sesión pedida para esta noche, de 22 a 24 horas, para continuar la discusión del proyecto.

El señor **Durán** (Presidente). — Queda sin efecto esa citación.

El señor **Jirón**. — Sigamos en la discusión hasta terminar.

El señor **Lafertte**. — Pero hay otra sesión de 20 horas adelante.

El señor **Prieto**. — Es para otro objeto.

El señor **Secretario**. — El informe de la Comisión de Hacienda propone suprimir, en el artículo primero, los dos últimos incisos.

El señor **Jirón**. — ¿Cuáles?

El señor **Secretario**. — Los que empiezan: "Los sueldos del Ministro y del Subsecretario no experimentarán aumento alguno" y "El Jefe de la Sección de Enseñanza Rural y los Visitadores Generales de Educación Primaria tendrán el grado quinto, y el Jefe de dichos Visitadores, el grado cuarto".

El señor **Ortega**. — Fueron aprobados por la Comisión.

El señor **Lafertte**. — Y están aprobados ya por el Senado.

El señor **Ortega**. — El único cambio que se introdujo se refiere a la vigencia de los porcentajes.

El señor **Durán** (Presidente). — Quedan, en consecuencia, aprobados.

El señor **Jirón**. — Hace rato que solicito a Su Señoría que me conceda la palabra, porque deseo hacer algunas observaciones en el artículo séptimo. Nosotros hemos votado el financiamiento, y se ha tomado un pronunciamiento sobre el particular; pero quiero hacer algunas observaciones sobre el artículo séptimo y ruego a Su Señoría, que me conceda la palabra sobre este artículo.

El señor **Guzmán**. — Que se reabriera el debate.

El señor **Ortega**. — Que se reabriera el debate para oír al Honorable señor Jirón.

El señor **Durán** (Presidente). — Si le parece al Honorable Senado, se reabrirá el debate sobre el artículo séptimo, con el objeto de que el Honorable señor Jirón haga sus observaciones.

Acordado.

El señor **Jirón**. — Si este proyecto hubiera sido aprobado como fué despachado por la Honorable Cámara de Diputados, no hubiera insistido en el artículo séptimo, sobre el cual voy a decir dos palabras.

En nuestra discusión de fines del mes de agosto, se aprobó el artículo séptimo de esta manera: "Póngase a disposición del Rector de la Universidad de Chile...

El señor **Guzmán**. — ¿Por qué no se hace silencio, señor Presidente?

El señor **Jirón**. — El Honorable Senado, en sesión del 24 de agosto, aprobó un artículo referente a la Universidad de Chile, concebido en los siguientes términos: "Póngase a disposición del Rector de la Universidad de Chile la cantidad de siete millones 500 mil pesos a fin de que proceda a aumentar la remuneración del personal de su dependencia"; y, a continuación, se aprobó el siguiente inciso para que formara parte del mismo artículo: "Auméntase, a contar desde el 1.º de enero de 1944, la suma global que consulta la ley de Presupuestos para la Universidad de Chile, en diez millones de pesos".

Pero, desgraciadamente, — y sin que yo quiera hacer cargos a la Secretaría — la transcripción que se hizo a la Honorable Cámara de Diputados fué tan distinta a lo aprobado por nosotros, que se modificó totalmente el alcance de nuestro acuerdo.

Es así como de esta disposición — que

correspondía al artículo 9.º — se dió lo siguiente: "Auméntase, por el presente año, la suma global que consulta la ley de Presupuestos para la Universidad de Chile, en diez millones de pesos"; y, en consecuencia, aquella disposición que establecía que debían darse diez millones de pesos más para la Universidad de Chile, en forma permanente, no pudo ser considerada por la Honorable Cámara de Diputados, porque en esta transcripción se omitió. Y esto se ha perdido.

Yo ruego al Honorable Senado insista en este inciso que corresponde al artículo séptimo del nuevo proyecto aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, porque sencillamente se trata de ratificar un acuerdo nuestro que favorece con toda justicia a la Universidad de Chile.

Ruego a Su Señoría se sirva recabar del Honorable Senado el acuerdo que estoy proponiendo en este momento.

El señor **Durán** (Presidente). — Solicito el acuerdo de la Sala para mantener en este artículo el acuerdo a que se ha referido el Honorable señor Jirón, relacionado con la subvención a la Universidad de Chile.

El señor **Martínez Montt**. — Me asalta una duda reglamentaria respecto a la reapertura del debate sobre este asunto.

El señor **Durán** (Presidente). — Solicito el asentimiento unánime de la Sala para mantener el acuerdo a que ha hecho mención el Honorable señor Jirón.

El señor **Guzmán**. — El Honorable señor Jirón va a tener que repetir el acuerdo y sus observaciones, porque la bulla no ha dejado oír!

El señor **Errázuriz**. — Tratándose de reabrir el debate, rogaría de la benevolencia de la Mesa propusiera la reapertura del debate también sobre el artículo catorce, donde aparece el personal reincorporado, que la Comisión de Educación suprimió por unanimidad en el otro proyecto, supresión que aprobó el Honorable Senado, y que vemos aparecer de nuevo aquí, refiriéndose no sólo a los empleados del Ministerio de Educación Pública que se encuentren reincorporados al servicio, sino que agrega esta frase "o que se reincorporen".

Hubo unanimidad en la discusión del proyecto en la Comisión, en segundo trámite, para encontrar sumamente inconveniente esta disposición. Las reincorporaciones, en términos generales, son perturbadoras para el servicio, y aquí donde se estimula una rejubilación, tendremos entonces la pecha de los que han sido jubilados para ser reincorporados, con grave perjuicio para la enseñanza. Durante esos tres años estarán enterando el tiempo, sin ningún interés ni empeño en prestar servicios sino de acogerse a esta disposición.

Si hubiera unanimidad para reabrir el debate sobre este punto, pediría también que en la discusión de este artículo del proyecto se suprimiera la frase "o se reincorporen al servicio".

El señor **Durán** (Presidente). — Si no hay oposición se procederá en la forma propuesta por el Honorable señor Jirón.

Acordado.

Queda despachado el artículo séptimo del proyecto.

El señor **Guzmán**. — Sobre lo que ha manifestado el Honorable señor Errázuriz, es efectivo que la Comisión de Educación del Honorable Senado había redactado el artículo en la forma que el Honorable señor Errázuriz ha insinuado, pero por indicación mía durante la discusión del proyecto, se agregó el artículo en la forma que actualmente está redactado, y el Honorable Senado no rechazó este artículo, sino que lo aprobó. De manera que es totalmente distinta la situación que el Honorable señor Errázuriz ha planteado en relación con lo que se ha hecho al aprobar la indicación del Honorable señor Jirón.

El señor **Errázuriz**. — Puede ser que esté equivocado. Pero estaba convencido

de que el Honorable Senado había aprobado el artículo en la forma que venía de la Comisión.

El señor **Guzmán**. — Yo hice la indicación y se aprobó como he dicho.

El señor **Errázuriz**. — Entonces, no tengo nada que decir.

El señor **Ortega**. — Deseo hacer notar a la Mesa que el informe de Comisión ha omitido consignar un acuerdo de la Comisión relacionado con un artículo transitorio del proyecto de la Honorable Cámara de Diputados, que dice lo siguiente: "Artículo único. El personal a jornal dependiente del Ministerio de Educación Pública y de la Universidad de Chile y el que se pague con fondos propios de los establecimientos educacionales del Estado, no mejorado por otras disposiciones de esta ley, gozarán en el presente año y por una sola vez de una gratificación de 2.500 pesos".

Esta indicación fué aceptada expresamente por el señor Ministro de Hacienda, y ha ocurrido, simplemente, que el señor Secretario de Comisiones omitió consignar este hecho en el informe que la Sala acaba de conocer.

El señor **Azócar**. — Confirmo lo que acaba de decir el Honorable señor Ortega.

El señor **Durán** (Presidente). — Si le parece al Honorable Senado, se incorporará al texto de la ley recientemente despachada el artículo transitorio a que hace referencia el Honorable señor Ortega.

Acordado.

Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 17 horas 7 minutos.

Juan Echeverría Vial
Jefe de la Redacción